



O F I C I O

N/REF: CNC02/07/35/0005 – CNC13/02

ASUNTO: Requerimiento subsanación

RLO/AMC/LGG

AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

Calle Nuestra Señora de la Regla, 3
35628 – Pájara
Las Palmas

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA RELATIVA A LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN OTORGADA POR O.M DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO – TERRESTRE CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO, ISLA DE FUERTEVENTURA, LAS PALMAS

De conformidad con el acuerdo de acumulación de procedimientos administrativos del asunto y vista la documentación presentada por este Ayuntamiento en las fechas 4 de mayo y 7 de agosto de 2020, y 25 de febrero y 24 de marzo de 2021, se le comunica que deberá completar la misma aportando lo siguiente:

- I. Proyecto básico refundido que incluya las especificaciones recogidas en el artículo 85 y siguientes del Reglamento General de Costas.
- II. Declaración responsable de que las instalaciones, así como las obras o modificaciones que, en su caso, se hayan realizado durante la vigencia del título concesional, se ajustan a lo previsto en su objeto, condiciones y prescripciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento General de Costas.

En consecuencia, se requiere para que subsane su solicitud, en un plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley. Procede además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de dicha Ley, la suspensión del plazo máximo para resolver, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Rafael López Orive

(Firma y fecha electrónicas)

CSV : GEN-928b-527f-75a8-9d0d-dc34-e099-e473-8f6c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL FRANCISCO LOPEZ ORIVE | FECHA : 10/05/2021 19:06 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005579s2100032557

CSV

GEISER-1eb3-2f39-6c94-471d-9af2-4557-b832-d115

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/05/2021 14:07:28 Horario insular

Validez del documento

Original



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro de la Demarcación de Costas en Canarias - O00005579
Fecha y hora de registro en: 13/05/2021 14:07:31 (Horario insular)
Fecha presentación: 13/05/2021 14:06:46 (Horario insular)
Número de registro: O00005579s2100032557
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA RELATIVA A LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN OTORGADA POR O.M DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas - EA0043348 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Ayuntamiento de Pájara - L01350154 / Entidades Locales
Ref. Externa: CNC13/02

Adjuntos

Nombre: Requerimiento subsanacion.pdf
Tamaño (Bytes): 260.843
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-1eb3-2f39-6c94-471d-9af2-4557-b832-d115
Hash: cd2302826926a165b79c149c7354e853123fcc420103b43aa899d2e90986c119cae64f2b6113407c6560f4079c1bb43653598c510fac9008a4057cb21ca16c92
Observaciones:

La Oficina de Registro Registro de la Demarcación de Costas en Canarias declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-059a-89de-76c0-4ba6-b3f4-4f42-ba02-1a6f	13/05/2021 14:07:31 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00005579s2100032557	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original